

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 085 -2012-ANA-AAA.VIM/ALA-HUARI.**

Huari, 10 de Agosto de 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 415-2012-ANA-AAAVIM-ALA-HUARI, de fecha 25 de Julio del 2012, presentado por el Sr. Mansueto Donato Malvas Regalado, en su calidad de Presidente electo del Comité de Usuarios Ocshapampa y Cabildo, constituido en asamblea de usuarios; quien está solicitando el reconocimiento respectivo del indicado comité y de su Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 26° de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios. Los Comités de usuarios son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios;

Que, según el artículo 27° de la Ley en mención, precisa que las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, el artículo 30° de la misma Ley, señala que los comités de usuarios de aguas pueden ser de aguas superficiales, subterráneas y de filtración; pudiéndose organizar a nivel de canales menores, a nivel de pozo y a nivel de área de afloramiento superficial respectivamente

Que, el artículo 31° de la Ley indicada, establece que la Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, se establecen las funciones de las Administraciones Locales de Agua; consecuentemente le corresponde a la Administración Local de Agua Huari tramitar lo solicitado por el documento del visto;

Que, en este contexto los usuarios de la quebrada "Cuchitambo", en Asamblea General del día 24 de Julio del 2012 acuerdan constituir el Comité de Usuarios Ocshapampa y Cabildo, conforme el acta de constitución respectiva;

Que, de acuerdo al acta de Asamblea General del día 24 de Julio del 2012, se eligió la primera Junta Directiva del Comité de Usuarios Ocshapampa y Cabildo, quedando conformada por los siguientes miembros:

CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	LE ó DNI
Presidente	MALVAS REGALADO, Manzueto Donato	32296649
Vice Presidente	BELLO FIGUEROA, Hilario	32261458
Secretario	ORTEGA GREGORIO, Antonio Marcelo	32260811
Tesorero	TARAZONA MALVAS, Moisés Abraham	42745870
1er. Vocal	REGALADO ORTEGA, Adrian Teófilo	32304990
2do. Vocal	EUGENIO FERNANDEZ, Yolanda	32297330





PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua Marañón VI

Administración Local de Agua Huari

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 085 -2012-ANA-AAA.VIM/ALA-HUARI.

Que, mediante el Informe Técnico Nº 172-2012-ANA-AAA-MVI/ALA-H/AT-MCF de fecha 09 de Agosto del 2012 emitido por personal técnico de la Administración Local de Agua Huari, indica que el Comité constituido comparte una fuente superficial de agua, siendo esta la quebrada "Cuchitambo"; ubicado en el Caserío Sharco del Centro Poblado Huamparán, Distrito de Huari, Provincia de Huari, Región Ancash conformado por 58 usuarios, con un área bajo riego de 3.3 ha. ; opinando favorablemente a lo solicitado por el documento del visto;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", concordante con el D.S.Nº 006-2010-AG-Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a la organización de usuarios denominada "Comité de Usuarios Ocshapampa y Cabildo", ubicada en el Caserío Sharco del Centro Poblado Huamparán del Distrito de Huari, Provincia de Huari, Región Ancash; integrante de Comisión de Usuarios Huari, perteneciente a la Junta de Usuarios Huari

Artículo Segundo.- Reconocer a la primera Junta Directiva del Comité de Usuarios Ocshapampa y Cabildo, quedando conformada por los siguientes miembros:

Table with 3 columns: CARGOS, APELLIDOS Y NOMBRES, LE ó DNI. Rows include Presidente (MALVAS REGALADO, Manzuelo Donato), Vice Presidente (BELLO FIGUEROA, Hilario), Secretario (ORTEGA GREGORIO, Antonio Marcelo), Tesorero (TARAZONA MALVAS, Moisés Abraham), 1er. Vocal (REGALADO ORTEGA, Adrian Teófilo), and 2do. Vocal (EUGENIO FERNANDEZ, Yolanda).

Artículo Tercero.- El período de vigencia de la Junta directiva se inicia a partir de la expedición de la presente Resolución Administrativa hasta el 31 de Diciembre del 2012.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados en la forma y modo de Ley.

REGISTRESE , COMUNIQUESE y ARCHIVASE



Signature of Donato D. Malvas Regalado and DNI Nº 32296649

Handwritten date: feb 10-08-12 and other notes.



Signature of Ing. José Luis Ulloa Rodríguez, CIP Nº 39484, Administrador Local de Agua